



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-48/2024.

PARTE ACTORA: ROBERTO
CASTILLO GUTIÉRREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-48/2024.

PARTE ACTORA: ROBERTO
CASTILLO GUTIÉRREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ¹.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintisiete
de febrero de dos mil veinticuatro².**

El Secretario, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave³; 66, fracciones I, III, y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané⁴, en su calidad de instructora, con lo siguiente:

- Acuerdo de turno de veintiséis de febrero, por el cual la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, ordenó integrar el expediente identificado con la clave TEV-JDC-48/2024, y turnarlo a la ponencia a su cargo, para los efectos legales correspondientes.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Téngase por recibido el juicio ciudadano al rubro indicado, con fundamento en los artículos 362,

¹ En lo subsecuente será referido como OPLEV.

² En lo subsecuente todas las fechas corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

³ En adelante Código Electoral.

⁴ Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de las y el integrante del Pleno.

TEV-JDC-48/2024

fracción I y 404 del Código Electoral, **radíquese** el presente expediente con la clave TEV-JDC-48/2024, en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Parte actora. Téngase a Roberto Castillo Gutiérrez, ostentándose como Aspirante a Consejero Electoral para la Integración del Consejo Distrital 16 con sede en el Municipio de Boca del Río, Veracruz, promoviendo el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

TERCERO. Domicilio de la parte actora. Se tiene como domicilio procesal en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, para oír y recibir notificaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 362, fracción I, inciso b) del Código Electoral.

CUARTO. Autoridad responsable. Respecto al escrito que dio origen al presente medio de impugnación, téngase como autoridad responsable al OPLEV, y como acto reclamado, el acuerdo OPLEV/CG041/2024, emitido por la mencionada autoridad, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por este Tribunal Electoral, dentro de los expedientes TEV-JDC-09/2024, TEV-JDC-10/2024, TEV-JDC-11/2024, TEV-JDC-13/2024, TEV-JDC-17/2024, TEV-JDC-18/2024 Y SU ACUMULADO TEV-JDC-21/2024, TEV-JDC-19/2024, TEV-JDC-22/2024, TEV-JDC-25/2024.

QUINTO. Informe Circunstanciado. De un análisis de las constancias que obran en autos, téngase por cumplido el trámite de publicitación e informe circunstanciado por parte de la autoridad responsable, para su valoración en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral; 168, 170 y 177 del



Tribunal Electoral
de Veracruz

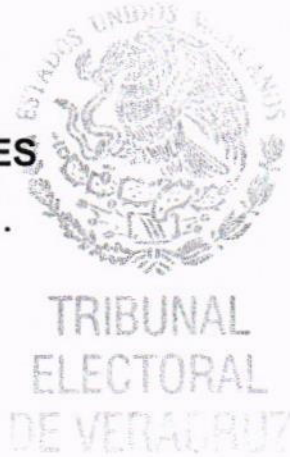
TEV-JDC-48/2024

Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané, Instructora en el presente asunto, ante el Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES

Lilia del Carmen García Montané



SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

José de Jesús Castro Díaz